# TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

**LLAMADO DE PEQUEÑAS SUBVENCIONES**

**FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA RESPUESTA A CRISIS MIGRATORIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la convocatoria:** | Contribuir al fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil para brindar servicios a mujeres migrantes y refugiadas, de procedencia transcontinental, preferentemente de Afganistán. |
| **Área de experiencia** | Trabajo con personas migrantes y refugiadas |
| **Duración estimada** | 1.5 meses debiendo finalizar el 15 de mayo 2023 |
| **Plazo para presentar postulación** | 26 de marzo de 2023 a las 23:59hrs (Horario Panamá) |

I. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del desarrollo sostenible y los derechos humanos. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

1. Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres;
2. Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;
3. Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres;
4. Aumentar la autonomía económica de las mujeres;
5. Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales;
6. Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

**Programa Second Chance Education (SCE) de ONU Mujeres**

El programa Second Chance Education (SCE) de ONU Mujeres (2018-2023) se enmarca en el contexto del mandato institucional mencionado previamente y brinda una segunda oportunidad a las mujeres que han perdido la posibilidad de acceder a la educación, ofreciendo oportunidades de formación para la autonomía y el empoderamiento económico a través de las tecnologías de información y en colaboración con instituciones públicas y privadas. Se implementa paralelamente en seis países en tres contextos diferentes: crisis humanitarias (Camerún y Jordania), ingresos medios (Chile, India y México) y mujeres refugiadas, migrantes e indígenas en un país de ingresos altos (Australia).

El Programa busca desarrollar- a nivel local, nacional y global- un sistema sostenible de empoderamiento de mujeres, que fomente el acceso al trabajo y desarrollo de emprendimientos, fortaleciendo además las redes de apoyo de las participantes. El Programa tiene los siguientes resultados esperados:

RESULTADO 1: Más mujeres y mujeres jóvenes en situación de marginación acceden y se benefician de contenidos, materiales y vías de aprendizaje educativos de alta calidad.

RESULTADO 2: Más mujeres y mujeres jóvenes en situación de marginación se benefician de mayores oportunidades de empleo, medios de subsistencia y empresariales.

RESULTADO 3: Menos mujeres y mujeres jóvenes están en situación de marginación y se les niegan oportunidades de educación debido a normas sociales dañinas y discriminatorias.

RESULTADO 4: Más mujeres y mujeres jóvenes en situación de marginación han mejorado el acceso a la educación y las vías de empleo a través de políticas multisectoriales mejoradas y marcos financieros que permiten escalar soluciones exitosas de SCE.

II. ANTECEDENTES

**Iniciativa de Empoderamiento económico e inserción social de mujeres refugiadas y migrantes provenientes de Afganistán en Chile y México**

Tras 40 años de guerra y una situación marcada por el declive económico y el aumento de la pobreza, el pueblo de Afganistán enfrentó una intensificación del conflicto luego de la retirada de las fuerzas internacionales y posterior toma del país por los talibanes en agosto de 2021. Como resultado, se estima que hay más de 2,6 millones de afganos refugiados en el mundo, y que casi un 80% son mujeres y niños (ACNUR, 2021). La catástrofe humanitaria está claramente marcada por restricciones especificas al género que impactan la capacidad de las mujeres y niñas afganas de ejercer sus derechos.[[1]](#footnote-2) Existen graves preocupaciones sobre el retroceso de los derechos de las mujeres y las restricciones a su participación en la vida y en la sociedad, con imposiciones sobre la educación, el derecho al trabajo y la libertad de movimiento (OCHA, 2022).

En particular en México, se estima que casi 400 personas afganas llegaron a México en busca de refugio[[2]](#footnote-3). Muchas de ellas intentaron solicitar refugio en Estado Unidos, pero no fueron exitosos. Por ende, se les brindo el estatus de refugiado en México y al menos 290 personas refugiadas de Afganistán, entre ellas 79 mujeres y 85 niñas, se han reasentado. En Chile, y de acuerdo con cifras de ACNUR (2022), 283 personas afganas han solicitado o están en proceso de solicitar el estatus de refugiadas. Se estima que al menos la mitad de ellas son mujeres y niñas.

Las mujeres refugiadas afganas enfrentan muchas barreras para acceder a servicios de salud, vivienda, ingresos económicos y alimentación. Asimismo, varias de ellas requieren apoyo psicológico como sobrevivientes de violencia basada en género, o haber sufrido eventos traumáticos[[3]](#footnote-4). Al hablar *Pastún*, su situación se agrava por la barrera del lenguaje, al igual que otras mujeres refugiadas que no hablan español y que solo un número reducido de personas en México o Chile hablan su idioma.

En respuesta a la crisis humanitaria, el 27 de enero de 2022, Silicon Soccer Inc. firmó un acuerdo con ONU Mujeres, en el que donó USD 50.000 al Programa SCE en Chile y México para apoyar la inclusión de mujeres migrantes afganas entre sus participantes. Desde el programa SCE se ha trabajado desde entonces por el empoderamiento económico y la inserción social de mujeres provenientes de Afganistán en los respectivos territorios, con un enfoque de género, de interculturalidad y de derechos humanos.

En este contexto, el programa SCE ha identificado que la mejor forma de instalar capacidades para la atención de las necesidades de mujeres migrantes y refugiadas provenientes de Afganistán y otros contextos transcontinentales de manera sostenible es a través del trabajo con los actores locales que ya cuentan con experiencia en el abordaje de esta población. A través del otorgamiento de subvenciones, el programa busca fortalecer las capacidades instaladas de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con mujeres migrantes y refugiadas transcontinentales, preferentemente proveniente de Afganistán.

III. OBJETIVO DE La Pequeña subvención

Las mujeres refugiadas y migrantes afganas y quienes provienen de otras regiones y llegan a México y Chile a través de la migración transcontinental se encuentran en mayor marginación debido a la barrera del idioma, barreras y diferencias culturales y a que la infraestructura actual humanitaria no es suficiente para atender sus necesidades específicas. Por ende, la pequeña subvención tendrá como objetivo principal fortalecer las capacidades de organizaciones de la sociedad civil en diagnóstico, diseño, implementación y/o evaluación de iniciativas para el empoderamiento económico de mujeres refugiadas y migrantes transcontinentales, preferentemente proveniente de Afganistán.

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria:

**Organizaciones de la sociedad civil,** incluyendo fundaciones, organizaciones no gubernamentales y/o asociaciones civiles, que cuenten con personería jurídica / inscripción registrada ante la autoridad tributaria para emitir recibos de donativos:

1. Experiencia demostrada y comprobable mediante referencias de trabajo, realizando acciones en favor de población migrante.
2. Tener al menos 3 (tres) años de registro y vigencia;
3. No figurar en la Lista de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU;
4. No estar siendo investigada por fraude, corrupción, abuso sexual, explotación sexual u otra conducta indebida;
5. No debe haber recibido financiación de ONU Mujeres que ONU Mujeres haya cancelado total o parcialmente;
6. No estar vinculada actualmente a ONU Mujeres como asociada/socia responsable/ socia implementadora;
7. No haber estado vinculado como asociada/socia responsable/ socia implementadora en ningún momento después de noviembre de 2019,
8. No ser organización gubernamental; de Naciones Unidas o Sociedad Civil con capacidad para ser vinculada como asociada/ socia responsable/ social implementadora.
9. Contar con la capacidad suficiente para colaborar con varias partes interesadas;
10. No ser una entidad gubernamental, una organización de la ONU, ni una OSC con amplia trayectoria y demostrada capacidad institucional, ya que en ese caso calificaría para un acuerdo de contrapartes; en lugar de calificar para este llamado de pequeñas donaciones.
11. Contar con una administración financiera suficiente, incluidos los procedimientos y políticas financieros adecuados para gestionar la pequeña subvención;
12. Si ha recibido pequeñas subvenciones o ha estado vinculada como asociada anteriormente, la última actividad del/de la solicitante se debe haber considerado satisfactoria.
13. Demostrar experiencia de actividades en Chile y/o México.

V. Montos máximos de la Donación

Se financiarán proyectos desde 5.000 USD hasta un máximo de 9.999 USD, a financiar en moneda local, conforme el tipo de cambio oficial de Naciones Unidas vigente en el periodo de traspaso de recursos, a saber <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>. La postulación debe realizarse en moneda local.

VI. Postulación

A continuación, se detalla la documentación obligatoria a presentar:

|  |  |
| --- | --- |
| * Formulario de proyecto (Anexo I) | |
| * Presupuesto desglosado por actividades y/equipamiento | |
| * Estado de cuenta bancaria en moneda nacional a nombre de la organización | |
| * Datos de los y las titulares de la organización; | |
| **Para organizaciones postulantes con trabajo en Chile** | **Para organizaciones postulantes con trabajo en México** |
| * Copia de la inscripción registro de organización de sociedad civil vigente en el país de procedencia de la organización que evidencie al menos 3 (tres) años de vigencia en actividad; | * Acta constitutiva en el país de procedencia de la organización que evidencie al menos 3 (tres) años de vigencia en actividad; |
| * Copia del RUT vigente de la organización | * Constancia de situación fiscal de la organización |
| * Última conformación de Asamblea o Junta Directiva presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación o Registro de Organizaciones de Sociedad Civil vigente en el país de procedencia. |  |

Cierre de plazo para la presentación de postulaciones**: 24 de marzo de 2023 a las 23:59 hrs. Hora de Panamá.**

**Cierre de plazo para el envío de consultas/preguntas sobre la convocatoria: 17 de marzo de 2023 a las 23:59 hs. Hora de Panamá**

Correo electrónico para el envío de propuesta de financiamiento: [tu.oportunidad@unwomen.org](mailto:tu.oportunidad@unwomen.org)

Correo electrónico para el envío de consultas/ preguntas sobre la convocatoria: [tu.oportunidad@unwomen.org](mailto:tu.oportunidad@unwomen.org)

Título del correo para presentar postulación: “SCE - Pequeñas donaciones – Nombre de la organización – Lugar de trabajo”.

VII. Área Geográfica y poblaciones a atender para los servicios

Se espera que la intervención se realice dentro de territorio de Chile y/o México.

VIII. REQUISITOS DE REPORTEO

Se requerirá la presentación de un informe financiero y técnico, entregado a más tardar el 22 de mayo de 2023, en formato proporcionado por ONU Mujeres (Anexo II).

IX. Duración de la colaboración

La colaboración durará un plazo máximo de 1.5 meses, debiendo finalizar el 15 de mayo de 2023.

X. DESCRIPCIÓN de las actividades permitidas

La organización postulante deberá:

* Proponer actividades orientadas a desarrollar y fortalecer sus capacidades institucionales, en línea con los objetivos que se mencionan en el apartado III. Objetivos de la Pequeña Subvención.
* No proponer el uso de los fondos destinados a realizar una actividad/acción en nombre de ONU Mujeres, una obra civil, un trabajo de ingeniería ni una compra de vehículos o de otra propiedad material o inmaterial, y no adquirir equipos informáticos por encima del 30% del presupuesto solicitado, o por el valor equivalente a cinco mil dólares estadounidenses, lo que sea menor. Esta donación no puede emplearse para financiar costos indirectos.
* Desarrollar sus actividades en territorio de Chile y/o México.
* Presentar un proyecto coherente y sólido, con actividades a desarrollar posible de implementar en un plazo máximo de 1.5 (un y medio) meses de duración previstos.
* Garantizar que la propuesta de fortalecimiento institucional contribuya a la sostenibilidad y expansión de las actividades que se desarrollan a nivel local, para promover la inclusión y empoderamiento de mujeres migrantes de procedencia transcontinental, preferentemente provenientes de Afganistán.
  + el/la solicitante está proponiendo Actividades Permitidas que desarrollan o refuerzan las capacidades institucionales de la Organización de Sociedad Civil.
* No proponer cubrir costes incurridos o comprometidos antes de firmar el Acuerdo de Pequeñas Subvenciones;
* Proponer Actividades Permitidas para procurarse un apoyo de un modo sostenible;
* Proponer Actividades Permitidas en las cuales el/la solicitante tiene capacidad para llegar al público objetivo; y,
* Proponer un presupuesto rentable, dadas las Actividades Permitidas, el número de beneficiarios objetivo y el lugar propuesto.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de la evaluación se evaluará el cumplimiento de los siguientes criterios:

1. Cuenta con al menos 3 años de estar constituida
2. Capacidad mínima de administración financiera, procedimientos financieros adecuados para administrar la pequeña subvención.
3. No es entidad gubernamental ni organización de la ONU.
4. Tienen la capacidad suficiente para colaborar con diversas partes interesadas.
5. No cuenta con algún acuerdo (Acuerdo de asociado o Small Grants Agreement) vigente y/o ha tenido un Acuerdo de Asociado gestionado en los últimos tres años (2019-2022) con ONU Mujeres.
6. La propuesta incluye actividades de fortalecimiento institucional
7. Presupuesto propuesto por la organización (esto es de carácter informativo)
8. Presentar un proyecto coherente y sólido que contribuya a generar y fortalecer sus capacidades institucionales para el trabajo con mujeres refugiadas y migrantes de contextos transcontinentales, de preferencia de Afganistán.

XII. ADJUDICACIÓN

ONU Mujeres evaluará las postulaciones que reúnan todos los criterios mencionados anteriormente.

La entrega de la donación está sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Pequeñas Donaciones de ONU Mujeres.

ANEXO I FORMULARIO DE POSTULACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **Organización** | |
| **Nombre y número de personería jurídica o registro** |  |
| **Mandato/Objetivos de la organización** |  |
| **Área geográfica donde desarrolla habitualmente sus actividades** |  |
| **Tipo de actividades habitualmente desarrolladas** |  |
| **Población destinataria principal** |  |
| **Punto focal de la organización (y alterno/a)** | *(por favor consignar nombre, cargo, email, teléfono)* |
| **Postulación** | |
| **Título del proyecto** | *Tal como se indica en las bases, el proyecto está orientado al fortalecimiento institucional de la organización a fin de poder ampliar sus capacidades para brindar servicios a mujeres migrantes y refugiadas, de procedencia transcontinental, preferentemente de Afganistán.* |
| **Monto de la donación solicitada** |  |
| **Duración y fecha de inicio prevista** |  |
| **Antecedentes de la organización (hasta 250 palabras)** | *Por favor indique tres proyectos vinculados a servicios para el empoderamiento económico de población transcontinental.* |
| **Objetivo / Principales resultados a alcanzar (hasta 250 palabras)** | *Los resultados deben presentarse en términos de fortalecimiento institucional. Por ejemplo, de qué manera determinada capacitación puede contribuir a la organización para realizar un trabajo más efectivo y eficiente, así como a contribuir* en *brindar servicios a mujeres migrantes y refugiadas, de procedencia transcontinental, preferentemente de Afganistán. De la misma forma, se debería plantear de qué forma la adquisición del equipamiento solicitado contribuiría al trabajo que desarrollan en forma cotidiana.* |
| **¿Cómo se vinculan estas actividades con el desarrollo /fortalecimiento institucional de su organización? (hasta 500 palabras)** |  |
| ***Actividades propuestas y estimación de impacto (personas alcanzadas) (hasta 500 palabras)*** | *Las actividades se orientan al fortalecimiento de la organización. El impacto se refiere a analizar la forma en que esas actividades podrían contribuir a brindar servicios a mujeres migrantes y refugiadas, de procedencia transcontinental, preferentemente de Afganistán.* |

Anexo II– Formulario de Informe de Pequeñas Subvenciones

|  |
| --- |
| LA NARRATIVA Y EL INFORME FINANCIERO PARA ELABORAR por el beneficiario |

## 

**Nombre del Beneficiario:**

**Identificación del proveedor del concesionario: Año\_\_\_\_\_\_\_**

**Código y título del proyecto:**

**Oficial(es) responsable(s):**

**Período que cubre este informe:**

* Este informe debe ser completado por el Beneficiario y aceptado por ONU Mujeres de acuerdo con la Política de Pequeñas Subvenciones
* La información proporcionada a continuación debe corresponder a la información que aparece en el Plan de Utilización de Pequeñas Subvenciones

## 

1. **Informe de resultados**

(Los resultados se reportarán al final del Acuerdo de Pequeña Subvención. La evidencia de respaldo debe estar disponible).

|  |  |
| --- | --- |
| **DECLARACIÓN DE SALIDA ESPECÍFICA DEL CONCESIONARIO** | **Informe narrativo sobre el estado de salida** (máximo 500 palabras) |
|  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **INDICADOR(ES) DE SALIDA** | **Fuente de datos y métodos de recopilación de datos** | **Base** | **Objetivo** | **Valor actual** |
| 1.1 |  |  |  |  |
| 1.2 |  |  |  |  |

1. **Informe de progreso:** acumulativo, incluido el período actual

(Relato narrativo sucinto del estado de implementación de las actividades. Para las actividades que están fuera de curso y retrasadas, incluya las razones por las cuales)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES PLANIFICADAS** | **Cronología** | | | | **Estado de las actividades** (seleccione entre: Completado; En camino y en curso; Fuera de camino y retrasado; cancelado) | **Descripción narrativa del estado de la actividad** (máximo 200 palabras por actividad) |
| Q1 | Q2 | Q3 | Q4 |
| 1.1 Actividad |  |  |  |  |  |  |
| 1.2 Actividad |  |  |  |  |  |  |
| 1.3 Actividad |  |  |  |  |  |  |

**3- Informe financiero**

Los informes financieros estarán en la misma moneda que el/los desembolso/s.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la actividad** | **Categoría de presupuesto** | | **Cuota 1** | **Fecha de desembolso** | **Cuota 2** | **Fecha de desembolso** | **Presupuesto Total Autorizado (Cuota 1 + Cuota 2)** | |  | **Gastos Reales** | | |
|  | **Cuota 1** | **Cuota 2** | **Total** |
|  | Personal | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| Transporte | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| Capacitación/Seminario/Talleres | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| Equipo | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| Otra especificar) | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| **Actividad Total 1.1** |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
|  | Personal | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| Transporte | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| Capacitación/Seminario/Talleres | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| Equipo | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| Otra especificar) | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| **Actividad Total 1.2** |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| **Gran total** | | | | | | |  | |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| **CERTIFICACIÓN** | |
| El funcionario debidamente autorizado del Beneficiario que suscribe certifica que: | | | | | | | |
| Los gastos reales para el período indicado en este documento se han desembolsado de acuerdo con el Plan de Utilización de Pequeñas Subvenciones. Los documentos contables detallados de estos gastos estarán disponibles para su examen, cuando sea requerido por ONU Mujeres, durante el período de siete años a partir de la finalización del Acuerdo de Pequeñas Subvenciones. | | | | | | | |
| **Firma:** | |
| **Nombre:** | |
| **Título:** | |
| **Fecha Enviado:** | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PARA USO EXCLUSIVO DE ONU Mujeres:**

|  |
| --- |
| **Approval by Programme Manager:**  Signature: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Name: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Title: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  UN Women CO/MCO/RO/HQ: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Date: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

1. ONU Mujeres (Diciembre 2021), [“Gender Alert No. 1 Women’s Rights in Afghanistan: Where are We Now”.](https://www.unwomen.org/sites/default/files/2021-12/Gender-alert-Womens-rights-in-Afghanistan-en.pdf) [↑](#footnote-ref-2)
2. El País, (1 septiembre 2021), [“México acogió a 390 ciudadanos afganos en la última semana”](https://elpais.com/mexico/2021-09-01/mexico-acogio-a-390-ciudadanos-afganos-en-la-ultima-semana.html). [↑](#footnote-ref-3)
3. ACNUR, ONU Mujeres y Women Count (28 febrero 2022), [“Afghanistan crisis update: Women and girls in displacement”](https://data.unwomen.org/publications/afghanistan-crisis-update-women-and-girls-displacement). [↑](#footnote-ref-4)